

## TRIBUNAL ACOGE SOLICITUD DE ACOOLFUTPRO Y ORDENA A MINDEPORTE CUMPLIR SUS FUNCIONES EN UN PLAZO DE 10 DÍAS

ACOLFUTPRO informa que, en el marco de la acción de cumplimiento interpuesta contra el Ministerio del Deporte para que ejerza sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre los estatutos y reglamentos de la FCF y la DIMAYOR, **el Tribunal Administrativo de Cundinamarca requirió a esa entidad para que, en un plazo de 10 días hábiles, cumpla con la sentencia del Consejo de Estado del 25 de enero de 2024.**

El magistrado Felipe Alirio Solarte Maya concluyó que, pese a las reuniones y mesas de trabajo adelantadas, **no existe un control integral ni decisiones de fondo sobre los estatutos y reglamentos de la FCF y la DIMAYOR** y resaltó que ya han pasado más de 13 meses desde el último requerimiento y el incumplimiento persiste.

El fallo ordena al Ministerio del Deporte presentar un **“informe final, integral y actualizado”**, que demuestre la aprobación, modificación o improbación de los estatutos de la FCF, DIMAYOR, el Estatuto del Jugador y el Código Único Disciplinario, verificando su conformidad con la Constitución y la ley.

El Tribunal advierte que, de no cumplir, **se abrirá incidente de desacato con sanciones disciplinarias y penales** para los responsables.

Desde ACOOLFUTPRO insistimos en que, sin más dilación, **el Ministerio debe ejercer sus funciones con actos administrativos concretos**, garantizando que las normas del fútbol colombiano no sigan vulnerando los derechos fundamentales de los futbolistas.